



Acuerdo número: **087/2024**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: Representante Legal de Cooperativa de Servicios Turísticos Rancho Tancolunda, S.C. de R.L.
RFC (o) REC: STR030225CD6
Domicilio: **Calle Ocotín, manzana 50 lote 3, Sector H, Bahía de Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, C.P. 70987**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 1630-SAT
Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-14/1116/2024**
Fecha del documento: **20 de junio de 2024**
Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/1116/2024**, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, entonces Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Cooperativa de Servicios Turísticos Rancho Tancolunda, S.C. de R.L.**, con domicilio **Calle Ocotín, manzana 50 lote 3, Sector H, Bahía de Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, C.P. 70987**, y toda vez que como lo señala el (la) **C. Diego Santos Hernández** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-004** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **doce de julio de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Me constituyo en el domicilio correcto por así constatarlo en la placa que indica el nombre de la calle, procedo a tocar la puerta sin obtener respuesta. Pregunto en la casa de al lado donde me atiende un apersona de sexo femenino complexión delgada, estatura aproximada de 1.65 m, tez blanca, cabello castaño claro y de aproximadamente 35 a 40 años quien no se identifica y al preguntarle por la razón social Servicios Turísticos Tancolunda, SC de RL me refiere que ya no se ubican en ese domicilio y que no sabe a donde se cambiaron. Por lo anterior no es posible llevar a cabo la diligencia. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la



Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/1116/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Huatulco**, sita en: Boulevard Chahue N° 100, Sector R, entre las calles Colorin y Av.Oaxaca, C.P. 70987 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

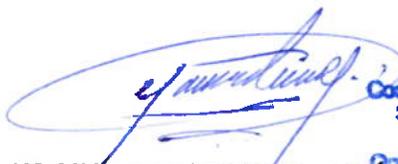
Tercero: La fecha de fijación del documento señalado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y su publicación en el portal de Internet de esta Secretaría será el día 28 de octubre del presente. A partir de esa fecha, se contará el decimoprimer día para considerarla como fecha de notificación, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de noviembre, en términos de lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo por el que se establece el Calendario Oficial que regirá en el Estado de Oaxaca para el año 2024 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 16 de diciembre de 2023.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

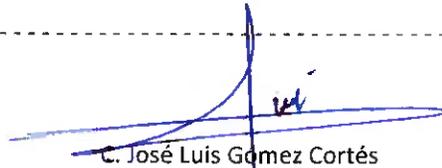


Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca
LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca**, siendo las 12:00 horas del día **28 de octubre de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. José Luis Gómez Cortés**, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Huatulco**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/1116/2024**, de fecha **20 de junio de 2024**, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, entonces Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Cooperativa de Servicios Turísticos Rancho Tancolunda, S.C. de R.L.**, mismo que forma parte del acuerdo número **087/2024**. Conste -----



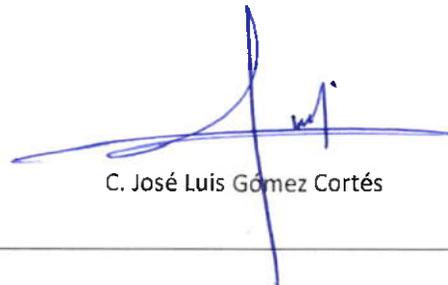
C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **12 de noviembre del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Huatulco**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/1116/2024**, de fecha **20 de junio de 2024**, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, entonces Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Cooperativa de Servicios Turísticos Rancho Tancolunda, S.C. de R.L.**, mismo que forma parte del acuerdo número **087/2024**. Conste -----



C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)

A087/2024

04F



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2024, Bicentenario de La Integración de Oaxaca
a la República Mexicana"**

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/1630-SAT/2023

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/1116/2024

Asunto: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios.
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de junio de 2024.

Representante legal de
Cooperativa de Servicios Turísticos Rancho Tancolunda, S.C. de R.L.
STR030225CD6
Calle Ocotín, manzana 50 lote 3, Sector H, Bahía de Santa Cruz Huatulco
Santa María Huatulco, Oaxaca, C.P. 70987

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 17-A, 20, 21, 151, 154, 155, 156-Bis, 156-Ter, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, fracciones V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA, fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA párrafo primero, fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 2, 3 primer párrafo, fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 primer párrafo, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; con fecha 01 de diciembre de 2023 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 599/2051320, contrato 9113206246, de la institución de crédito Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex por la cantidad de \$32,111.00 (Treinta y Dos Mil Ciento Once Pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca "1", mediante resolución número 172202190511658C71314, de fecha 17 de agosto de 2022, misma que le fue notificada el día 23 de agosto de 2022, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 1630, por un monto histórico total de \$85,300.00 (Ochenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

A



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/1630-SAT/2023
 Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/1116/2024

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 17 de agosto de 2022
MULTAS FORMALES DE RETENCIONES MENSUALES DE I.S.R. POR SUELDOS Y SALARIOS SEPTIEMBRE DE 2018	\$85,380.00
TOTAL	<u>\$85,380.00</u>

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente, a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, esta autoridad emitió mandamiento de ejecución con número de control 331902102300006 de fecha 02 de octubre de 2023, debido a su no localización se llevó a cabo la notificación por estrados con fecha 26 de febrero de 2024, y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra firme, por consiguiente, esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-12/4913/2023, de fecha 03 de octubre de 2023 y recepcionado el 10 de octubre de 2023, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-6/3642/2023, de fecha 04 de diciembre de 2023. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-6/5457/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023 y recepcionado el 01 de diciembre del mismo año, esta autoridad fiscal ordenó a la CNBV la transferencia de fondos.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 1630, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$94,807.00 (Noventa y cuatro mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


 Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/1630-SAT/2023
 Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/1116/2024

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 23 de agosto de 2022 el plazo de 30 días feneció el día 05 de octubre de 2022, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 06 de octubre de 2022 y hasta el 20 de junio de 2024, como se detalla a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 17 de agosto de 2022	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización al 20 de junio de 2024	Importe Actualizado al 20 de junio de 2024
MULTAS FORMALES DE RETENCIONES MENSUALES DE I.S.R. POR SUELDOS Y SALARIOS SEPTIEMBRE DE 2018	\$85,380.00	Del 06 de octubre de 2022 al 20 de junio de 2024	134.087	123.803	1.0830	\$7,086.54	\$92,466.54
TOTAL:	\$85,380.00					\$7,086.54	\$92,466.54

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Mayo de 2024	134.087	10 de abril de 2024.
Agosto de 2022	123.803	09 de septiembre de 2022

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/1630-SAT/2023
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/1116/2024

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, del importe total del adeudo respecto a la resolución número 172202190511658C71314, de fecha 17 de agosto de 2023 actualizado a la emisión de solicitud de inmovilización con número de oficio SF/SI/DIR-12/4913/2023, de fecha 03 de octubre de 2023 es la cantidad de \$89,333.09 (Ochenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 09/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$1,786.66 (Un Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos 66/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00 (Quinientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación 27 de diciembre de 2022.

Cabe mencionar que en la resolución antes citada se determinaron gastos de ejecución de honorarios de ejecución en cantidad de \$539.30 (Quinientos Treinta y Nueve Pesos 30/100 M.N.)

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Multas Actualizadas	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
10 de octubre de 2023.	Embargo de cuentas bancarias	\$89,333.09	2%	\$1,786.66	\$1,786.66
Gastos de ejecución de honorarios de ejecución					\$539.30
Total					\$2,325.96

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2024, Bicentenario de La Integración de Oaxaca
a la República Mexicana"**

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/1630-SAT/2023
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/1116/2024

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio, queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 17 de agosto de 2022	Importe Actualizado al 20 de junio de 2024	Importe Total Actualizado al 20 de junio de 2024
MULTAS FORMALES DE RETENCIONES MENSUALES DE I.S.R. POR SUELDOS Y SALARIOS SEPTIEMBRE DE 2018	\$85,380.00	\$7,086.54	\$92,466.54
GASTOS DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS DE NOTIFICACIÓN			\$539.30
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$1,801.35
TOTAL:			\$94,807.19
TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.			\$94,807.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal es por la cantidad de \$94,807.00 (Noventa y cuatro mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2023 y recibido el 19 de enero de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 599/2051320, contrato 9113206246 por la cantidad de \$32,111.00 (Treinta y Dos Mil Ciento Once Pesos 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$32,111.00	
Menos		
Gastos de ejecución de honorarios de notificación	\$539.30	CERO PESOS

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/1630-SAT/2023

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/1116/2024

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Gastos de ejecución	\$1,848.99	CERO PESOS
Actualización de multas	\$7,086.54	CERO PESOS
Multas	\$85,380.00	\$62,696.19
Saldo remanente a pagar		\$62,696.00

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$62,696.00 (Sesenta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"



Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas

Coordinador de Cobro Coactivo

Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



ADR: de Oaxaca "1"

Número de Documento: 44-712400011516

R.F.C.: STR030225CD6

Fecha y hora de emisión: 14/Jun/2024 13:32

Nombre: COOPERATIVA DE SERVICIOS TURISTICOS RANCHO TANGOLUNDA SC DE RL

Resolución(es) e importe(s) considerado(s) para el pago

Número de resolución ó Referencia	Importe actualizado *	Importe a pagar
172202190511658C71314	\$ 32,111	\$ 32,111
Totales	\$ 32,111	\$ 32,111

* El(los) importe(s) se encuentra(n) actualizado(s) al: 14/Jun/2024

Observaciones:

Pago a cuenta.

El(los) importe(s) de las contribuciones y o aprovechamientos por el(los) cual(es) se emite el presente formato, se encuentra(n) actualizado(s) a la fecha de su emisión, dicho(s) importe(s) deberá(n) actualizarse con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor en el Diario Oficial de la Federación o a la entrada en vigor de una nueva tasa de recargos, en términos de lo dispuesto por los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, una vez efectuado el pago, se aplicará en el orden establecido en el artículo 20 del citado Código.

El importe a pagar no te libera del pago de gastos de ejecución y extraordinarios generados durante los actos de cobro realizados. Para validar el pago total del adeudo, comunícale a MarcaSAT: 55 627 22 728, opción 9, seguida de la opción 1, o acude a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que te corresponda.

Si pagas después de la fecha de vigencia señalada en la sección de línea de captura, deberás obtener un nuevo "Formato para Pago de Contribuciones Federales" de forma gratuita en sat.gob.mx, o a través de MarcaSAT: 55 627 22 728, opción 9, seguida de la opción 1, o bien, acudir a las oficinas de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que corresponda a tu domicilio fiscal.

El pago con cheque certificado, de caja o personal de la misma institución de crédito ante la cual se efectúa el pago, se entenderá realizado en las fechas que señala la Regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

Si deseas modificar o corregir tus datos personales, utiliza nuestros servicios de internet en la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que corresponda para recibir asesoría gratuita.

Tus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas institucionales del SAT, de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Para cualquier aclaración, con gusto te atenderemos a través del MarcaSAT: 55 627 22 728, opción 9, seguida de la opción 1, o acude a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que te corresponde

Por favor verifique que la línea de captura y el importe que aparece en el comprobante de pago que emita la Institución de Crédito autorizada, coincidan con la información impresa en este formato de pago

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica a continuación:

Línea de Captura: **0424 0E6Y 6444 4274 4488** Importe total a pagar: **\$ 32,111**

Vigente hasta: **28/06/2024** Obligado a pagar por internet



04240E6Y644442744488 32111



Scotiabank Inverlat S.A.

Scotia en Línea

**Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales
INTERNET**

REIMPRESION DE COMPROBANTE

Cuenta: CHQ-MXN-OAXACA, OA-25604878937
Línea de captura: 04240E6Y644442744488
Importe Pagado: \$ 32,111
Fecha de pago: 20/06/2024 **Hora de pago:** 15:32 Hrs.
Número de Operación: 7990354
Folio: 66173171966
Medio de presentación: INTERNET
Mensaje: SU TRANSACCIÓN SE REALIZÓ EXITOSAMENTE.
Llave de Pago: E87F712C62
Canal de Pago: Internet
Forma de Pago: Transferencia Electrónica de Fondos

Centro atención telefónica CONDUSEF 5340-0999 ó 01 800 999-8080. Sitio Web para consulta de comisiones en: www.condusef.gob.mx
Para aclaraciones llamar al 5728-1262 ó 01 800 705-4000. Centro de atención telefónica 5728 1262 ó 01 800 705 4000.

SCOTIA EN LINEA





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de Cooperativa de servicios Tonishcos Rancho Tangolula, SC de RL

R.F.C.: STR030225C06

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Ocotín, Mza 50 Lote 3, Sector H Bahía de Santa Cruz Huatulco

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-14/1116/2024

Fecha de emisión: 20 de junio de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 1630

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Cruz Huatulco Oaxaca; siendo las trece horas con cinco minutos del día 09 de julio de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) Luna Nidetta Molano Gómez adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC150 de fecha 02 de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Ocotín, Mza 50, Lote 3, Sector H, Bahía de Santa Cruz Huatulco

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/1116-2024 de fecha 20 de junio de 2024, emitido por el (la)

"Lo testado no tiene validez, CONSTE"



Lic. Edgar Iván Que Arguillas _____ en su carácter de
coordinador de color Coactivo _____ de la
_____ de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Casa habitación un nivel fachada gris
rejas en color gris _____

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Plumbago _____ y Oda Zapotillo _____

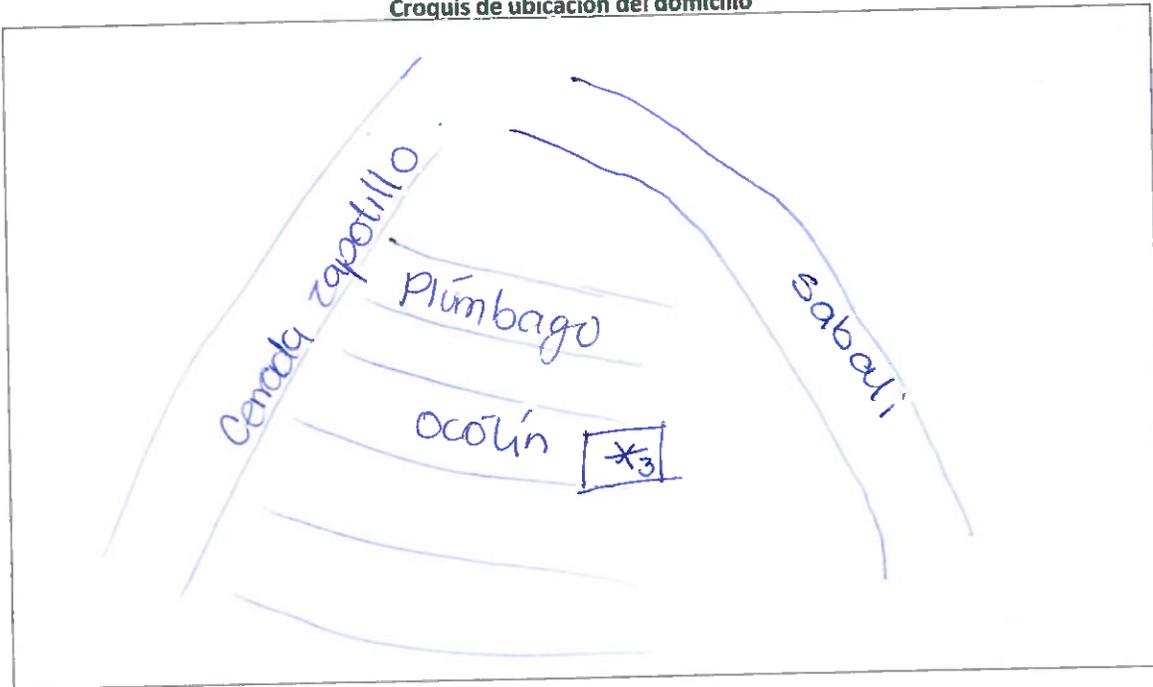
Así mismo hago constar los siguientes hechos: se localiza el domicilio
y se visita varias veces en diferentes
horarios y no se encuentra a nadie que
atienda el llamado de la puerta, comentan
los vecinos que al parecer ya no vive nadie
en esa casa. _____

~~_____~~

"Lo testado no tiene validez,
CONSTE"
~~_____~~



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

~~AGUIA~~
Luvia Nicté Ha Molano Gómez

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de Cooperativa de servicios Turísticos Rancho Tangelonch SC de RL

R.F.C.: STR030225 CDG

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Ocotín, Mza. 50 Lote 3 Sector H Bahía de Santa Cruz Huatulco

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SE/SI/DIR/CCC-14/116/2024

Fecha de emisión: 20 de Junio de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 1630

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Cruz Huatulco
Oaxaca; siendo las 17 horas con 00 minutos del día 11 de Julio de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) c. Leopoldo Galán González, adscrito (a) a Coordinación de Centros Imtragales de Atención al Contribuyente

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC149 de fecha 02 de Enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituvo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Ocotín Mza 50 Lote 3 Sector H Bahía de Santa Cruz Huatulco

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/SI/DIR/CCC-14/116-2024 de fecha 20 de Junio de 2024, emitido por el (la)

Lo testado carece de validez ante f



Lic. Edgar Juan Cruz Ardillas _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Activo _____ de la

_____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Casa habitación un nivel fachada gris
rejas en color gris

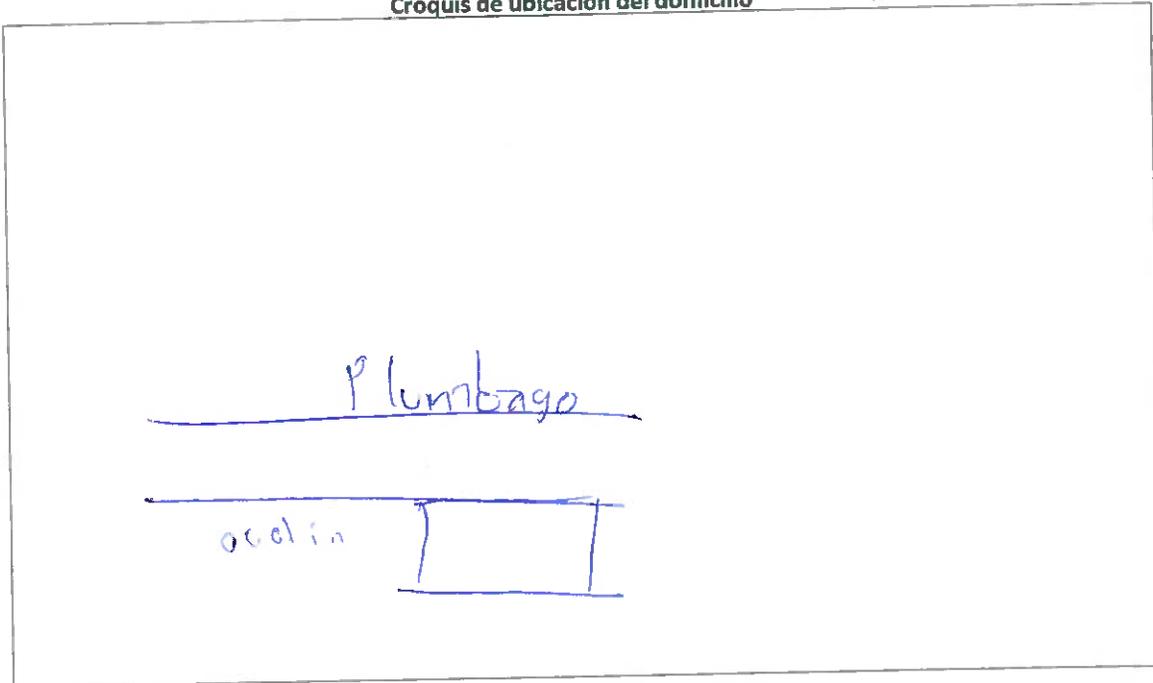
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de plumbago _____ y cda. zapotillo

Así mismo hago constar los siguientes hechos: se acudió al domicilio,
realizando visitas en diversas ocasiones y
horarios, sin embargo no se localizó a
nadie en el lugar, se preguntó con los
vecinos y comentaron que al parecer ya no
habitan el domicilio

Lo testado carece de validez
conste.



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las 12 horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Leopoldo Galán González.

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de Cooperativa Servicios Turísticos Rancho Tancolunda, SC de RL

R.F.C.: STR030225C06

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Orotin manzana 50 lote 3, Sector H, Bahía de Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca CP70987

Referencia: Huatulco, Oaxaca CP70987

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/Sl/DIR/CC-14/1116/2024-

Fecha de emisión: 20 de junio de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 1630

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco Oaxaca; siendo las diez horas con veinte minutos del día doce de julio de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Diego Santos Hernández, adscrito (a) a la Coordinación de Rentas Integrales de Atención al ①

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-004 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa. 

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Orotin, manzana 50, lote 3, Sector H, Bahía de Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/Sl/DIR/CC-14/1116/2024 de fecha veinte de junio de 2024, emitido por el (la)

① contribuyente

"Lo testado carece de validez constante"





Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas _____ en su carácter de
 coordinador de cobro coactivo _____ de la
 Dirección de Ingresos y Recauda- de la Secretaría de Finanzas del Poder
 Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
 verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
 Inmueble tipo casa habitación, un solo ni-
 vel, fachada pintada en color gris, herrería
 pintada en color gris _____

Localizándose dicho domicilio entre las calles
 de Alumbago _____ y Cza Zapotillo _____

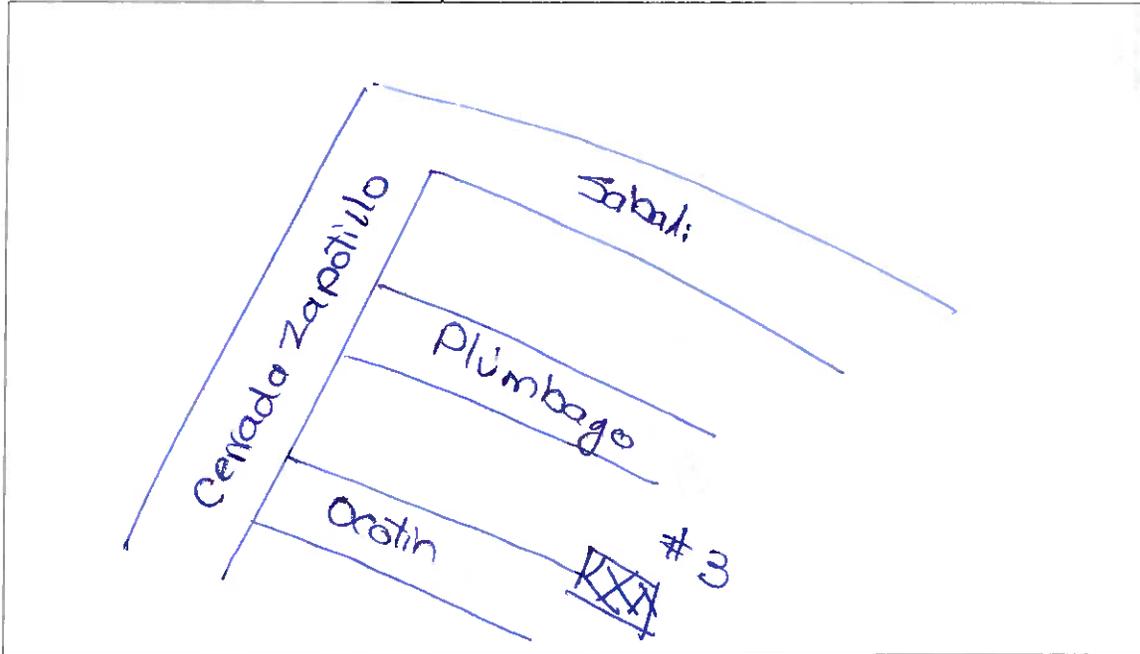
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituí en el
 domicilio con el propósito de constatarlo en
 la placa ~~de~~ que indica el nombre de la-
 calle, procedo a tocar la puerta sin obtener
 respuesta; espero unos minutos y vuelvo a
 tocar nuevamente sin respuesta. Pregunto en
 la casa de al lado donde me atiende una
 persona de sexo femenino, complexión delga-
 da, estatura aproximada de 1.65 m, tez blan-
 ca, cabello castaño claro y de aproximada-
 mente 35 a 40 años quien no se identi-
 fica y al preguntarle por la razón social
 Servicios Turísticos Rancho Tancolundg S de RL
 me refiere que ya no se ubican en ese do-
 micilio y que no sabe a donde se cam-
 biaron. Por lo anterior no es posible llevar
 a cabo la diligencia, conste! _____



② dar "Lo testado carece de validez, conste!"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez — horas con cuarenta — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Diego Santos Hernández

NOMBRE Y FIRMA

"Lo Testado carece de validez, conste"